

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4250599

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

22 NOV 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138753

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mario Augusto DEL CARPIO BARBAREÑO RUN: 22.655.044-5
2. Doña Mariana JUSTINIANO VACA RUN: 24.078.727-K
3. Doña Ninfa MAMANI MAMANI RUN: 24.042.698-6
4. Doña Pricila Adelda PEREZ CABRERA RUN: 23.739.489-5
5. Doña Brigitte Xiomara AMAY PEREZ RUN: 23.827.444-3
6. Doña Veronica Susy RAMIREZ YUPANQUI RUN: 24.061.272-0
7. Don Luis Alfonso RIASCOS RUN: 23.293.531-6
8. Doña Paola Andrea URQUIETA BUSTAMANTE RUN: 24.027.688-7
9. Doña Ema Senovia VALDEZ PALOMEQUE RUN: 23.498.963-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"





MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración